

J 6000/65

Zaragoza 25 de Junio de 1.937.

Pase esta declaración de responsabilidad a la Comisión Provincial de Incautaciones de Zaragoza para la resolución que proceda.

Miguel Ponte



105

2

PASTRIZ

Ayuntamiento de ~~la Villa de Zuera~~

JUNTA ADMINISTRADORA
DE BIENES INCAUTADOS

Pedro Colás Tello.

DECLARACIÓN de responsabilidad del citado individuo,
vecino de esta población, calle del Carmen
número 1 de 41 años de edad, de estado casado

Comprendido
en el caso (G.)

natural de La Almunia de D. Godina provincia de Zaragoza
de profesión Jornalero ----- al cual debe considerarse incurso en el
Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, por los motivos que a
continuación se expresan:

- (1) Fue consejero o asesor de los directivos de los partidos del frente popular.

La fuga, la efectuó (2) A mediados de agosto se ausentó del pueblo y se ignora su actual residencia; ha dejado a su esposa llamada Angelita Blasco Guerrero, y una hija de doce años, llamada Concepción, ideas políticas de la esposa, relacionada con poca diferencia a las de su marido, medio de vida con que cuenta, los ingresos que le proporciona su trabajo de modisto de pueblo a que se dedica.

Se le reconocen los bienes que se detallan en el siguiente

INVENTARIO

Número de orden	EFECTOS Muebles, inmuebles, semovientes, frutos, valores, metálico	Observaciones
	Posee un cahiz y cinco hanegas de tierra de regadío en las Pardinias cuyo valor aproximado es de tres mil doscientas cincuenta pesetas	3.250,00

Zaragoza 25 de Junio de 1.937.

Pase esta declaración de responsabilidad a la Comisión Provincial de Incautaciones de Zaragoza para la resolución que proceda.



Miguel Ponte

105

PASTRIZ

Ayuntamiento de ~~la Villa de Zuera~~

JUNTA ADMINISTRADORA
DE BIENES INCAUTADOS

SILVESTRE FALCES

GARCIA

DECLARACIÓN de responsabilidad del citado individuo,
vecino de esta población, calle del Carmen
número 9 de 45 años de edad, de estado casado,

Comprendido en el caso (B.)

natural de Pastriz, ----- provincia de Zaragoza,
de profesión Jornalero al cual debe considerarse incurso en el
Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, por los motivos que a
continuación se expresan:

(1) Fue Presidente de la Agrupación UNIÓN REPUBLICANA que se organizó en este pueblo a raíz de las elecciones del 16 de febrero de 1936. *Continua en el Pueblo*

La fuga, la efectuó (2) -----

Se le reconocen los bienes que se detallan en el siguiente

INVENTARIO

Número de orden	EFECTOS Muebles, inmuebles, semovientes, frutos, valores, metálico	Observaciones
	Posee dos cahices de tierra y seis hanegas, toda en regadío..... Su valor se calcula en seis mil ochocientas setenta y cinco ptas. radica en Las Pardinas	6,875,00

Zaragoza 25 de Junio de 1.937.

Pase esta declaración de responsabilidad a la Comisión Provincial de Incautaciones de Zaragoza para la resolución que proceda.



Miguel Ponte

PASTRIZ

Ayuntamiento de ~~la Villa de Zuera~~

JUNTA ADMINISTRADORA
DE BIENES INCAUTADOS

AMADEO MAYORAL

FERNANDO

DECLARACIÓN de responsabilidad del citado individuo,
vecino de esta población, calle Del Pilar

número 14 de 54 años de edad, de estado casado,

natural de Villamayor (Zaragoza) provincia de Zaragoza

de profesión Albañil al cual debe considerarse incurso en el

Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, por los motivos que a continuación se expresan:

Comprendido en el caso (B.)

(1) Fué directivo de la UNIÓN REPUBLICANA y facilitó local en su domicilio para organizar el frente popular. *Continua en el Pueblo*

La fuga, la efectuó (2)

Se le reconocen los bienes que se detallan en el siguiente

INVENTARIO

Número de orden	EFECTOS Muebles, inmuebles, semovientes, frutos, valores, metálico	Observaciones
	Posee una casa en la calle del Pilar de este pueblo, nº. 14, en la que tiene una industria establecida que tiene matriculada de comestibles, su valor calculado es de tres mil quinientas pesetas.....	3,500,00

Zaragoza 25 de Junio de 1.937.

Fase esta declaración de responsabilidad a la Comisión Provincial de Incautaciones de Zaragoza para la resolución que proceda.



Miguel Ponte

168

11

PASTRIZ

Ayuntamiento de ~~la Villa de Zuera~~

JUNTA ADMINISTRADORA
DE BIENES INCAUTADOS

José Rubio Expósito

DECLARACIÓN de responsabilidad del citado individuo,
vecino de esta población, calle del Pilar
número 28 de 41 años de edad, de estado casado,

natural de Zaragoza provincia de Iden

de profesión Jornalero al cual debe considerarse incurso en el

Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, por los motivos que a
continuación se expresan:

*Comprendido en
el caso (B.)*

(1) Fué Presidente de la Sociedad Confederación Nacional del
Trabajo *Continua en el Pueblo*

La fuga, la efectuó (2)

Se le reconocen los bienes que se detallan en el siguiente

INVENTARIO

Número de orden	EFECTOS Muebles, inmuebles, semovientes, frutos, valores, metálico	Observaciones
	Posee en este pueblo cuatro hanegas de tierra en regadío en la partida de Iello, y su valor aproximado es de mil pesetas.....	1.000,00

